

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 330-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 04 de setiembre de 2019

VISTO:

El Proveído N° 1690-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 04 de setiembre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **APROBAR** la Actualización de Costos del Expediente Técnico "Ampliación y Mejoramiento del Sistema Eléctrico de Media y baja Tensión, en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Villa el Salvador. Lima – SNIP 298237", cuyo incremento es de Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Dieciséis con 63/100 Soles (S/. 54,416.63), equivalente al 4% respecto de su valor inicial, lo que resulta a la fecha un total de Un Millón Cuatrocientos Doce Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 56/100 Soles (S/. 1 412,863.56), según lo sustentado en el Informe n°0011-2019-UNTELS-CO-P-OPP-UF, de fecha 04 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Ley N° 30879, publicada 06 de diciembre de 2018, se aprobó el presupuesto del sector público para el año fiscal 2019, del pliego 543- Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, por toda fuente de financiamiento;

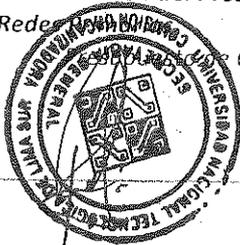
Que, de acuerdo Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a Veintiún Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Treinta Soles (S/. 21, 566,630);

Que, mediante Resolución Presidencial N° 321-2017-UNTELS, de fecha 25 de setiembre de 2017, se aprobó el Expediente Técnico denominado: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema Eléctrico de Media y baja Tensión, en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Villa el Salvador. Lima", código unificado 2198349, por el valor de Un Millón Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 93/100 Soles (S/. 1 358,446.93);

Que, según Oficio N° 0327-2019-UNTELS-CO-P-DGA-USGEI, de fecha 23 de agosto de 2019, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales e Infraestructura, remite al Director General de Administración (DGA), los Términos de Referencia y el Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico "Ampliación y Mejoramiento del Sistema Eléctrico de Media y baja Tensión, en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Villa el Salvador. Lima – SNIP 298237", cuyo detalle resumido es como sigue:

Resumen del Presupuesto del Expediente

1.1 Redes y Servicios Públicos - Obra



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 330-2019-UNTELS

- Análisis de Costos Unitarios
- Lista de Insumos

1.2 Sistema Generación DIESEL

- Presupuesto de Obra
- Análisis de Costos Unitarios
- Lista de Insumos

1.3 Presupuesto de Baja Tensión

- Presupuesto de Obra
- Análisis de Costos Unitarios
- Lista de Insumos

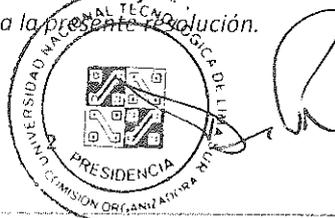
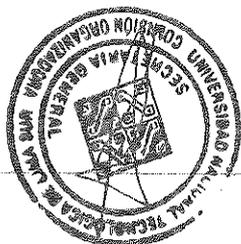
Que, según Informe n°011-2019-UNTELS-CO-P-OPP-UF, de fecha 04 de setiembre de 2019, el Encargado de la Unidad Formuladora de la UNTELS, comunica al Director General de Administración (DGA), que resulta procedente la Actualización de Presupuesto del Expediente Técnico "Ampliación y Mejoramiento del Sistema Eléctrico de Media y baja Tensión, en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Villa el Salvador. Lima – SNIP 298237", cuyo incremento es de Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Dieciséis con 63/100 Soles (S/. 54,416.63), equivalente al 4% respecto de su valor inicial presupuestado en Un Millón Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 93/100 Soles (S/. 1 358,446.93), el mismo que actualizado asciende al importe total de Un Millón Cuatrocientos Doce Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 56/100 Soles (S/. 1 412,863.56). En este sentido, precisa que no se han generado modificaciones sustanciales a dicho expediente, manteniéndose la concepción técnica y dimensionamiento primigenio, en concordancia con el Informe N° 26-2019-UNTELS-P-DGA-USGEI-EWMN;

Que, conforme al Oficio N° 0909-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 04 de setiembre de 2019, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico "Ampliación y Mejoramiento del Sistema Eléctrico de Media y baja Tensión, en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Villa el Salvador. Lima – SNIP 298237", cuyo incremento es del 4% respecto de su valor inicial, lo que resulta a la fecha un total de Un Millón Cuatrocientos Doce Ochocientos Sesenta y Tres con 56/100 Soles (S/. 1 412,863.56), sustentado en el N° 26-2019-UNTELS-P-DGA-USGEI-EWMN, de fecha 04 de setiembre de 2019;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización de Costos del Expediente Técnico "Ampliación y Mejoramiento del Sistema Eléctrico de Media y baja Tensión, en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Villa el Salvador. Lima – SNIP 298237", cuyo incremento es de Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Dieciséis con 63/100 Soles (S/. 54 416.63), equivalente al 4% respecto de su valor inicial, lo que resulta a la fecha un total de Un Millón Cuatrocientos Doce Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 56/100 Soles (S/. 1 412,863.56), según lo sustentado en el Informe n°0011-2019-UNTELS-CO-P-OPP-UF, de fecha 04 de setiembre de 2019, lo que se adjunta a la presente Resolución.



...///



UNIVERSIDAD
DE LIMA SUR

REF- RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 330-2019-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), Unidad de Servicios Generales e Infraestructura y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese




Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora




ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

	
UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
20 SET. 2019	
RECIBIDO	
FOLIO N°	FIRMA
EXP. N°	HORA